

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.

Objeto: Transmitir spots de temas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de los canales de "Quiero TV", conforme a su cotización y necesidades de la Dirección de Comunicación Social.

Monto: \$4'500,000.00 IVA Incluido.

Vigencia: 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

Fecha de Suscripción: 21 de julio del 2023.

Solicitud de Aprovisionamiento: 0001455 de fecha 30 de mayo del 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Edgar Abraham Gregorio Vallin Langarica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	14/08/2023
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	22 AGO. 2023 11:53
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	16 AGO. 2023 10:51 RECIBIDO
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco J estúyo

014442

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p>Tlajomulco 2=37 30 AGO 2023 Carlos Osorio SECRETARÍA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<p>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN 12:36 pm 10 AGO 2023 Alexandra RECIBIDO Tlajomulco) estudio</p>
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

024410

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.

Objeto: Transmitir spots de temas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de los canales de "Quiero TV", conforme a su cotización y necesidades de la Dirección de Comunicación Social.

Monto: \$4'500,000.00 IVA Incluido.

Vigencia: 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

Fecha de Suscripción: 21 de julio del 2023.

Solicitud de Aprovisionamiento: 0001455 de fecha 30 de mayo del 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Edgar Abraham Gregorio Vallin Langarica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	21-7-2023
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	22 AGO 2023
Tesorería	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	JAZ! 16 AGO. 2023 RECIBIDO Tlajomulco estúyo
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

014442

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p>Tlajomulco</p> <p>23 JUN 2023</p> <p>Carlos Osorio</p> <p>OFICINA DE PRESIDENCIA</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<p>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</p> <p>12:36 pm</p> <p>10 JUN 2023</p> <p>Alejandra</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Tlajomulco) es todo</p>
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 21 VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE HACE REPRESENTAR POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. IVAN DOMÍNGUEZ ACOSTA, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios de transmisión de spots de temas del Gobierno Municipal a través de “Quiero TV”, en términos de la propuesta técnica y económica presentada por este último, al que en lo sucesivo, “LAS PARTES”, se referirán como el CONTRATO DE ORIGEN.
- C. Que con el objeto de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” ante la Dirección de Comunicación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el CONTRATO ORIGEN, se celebra este ADENDUM.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, con el propósito de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” en el CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en los artículos 76 punto 2, 81 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del acuerdo de fecha 26 de mayo de 2023, donde fue adjudicado.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, para quedar como sigue:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE TEMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan fijar como contraprestación y justo precio por la prestación de los servicios materia del presente contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de hasta \$4’500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, siendo esta cantidad, el costo absoluto y único de lo aquí contratado, y que se desglosa a continuación:

El municipio cuenta con un 50% de descuento aplicable a estas tarifas:

TARIFAS SPOTS 2023										
HORA	LUNES A VIERNES					SABADO Y DOMINGO				
	10"	20"	30"	40"	60"	10"	20"	30"	40"	60"
05:00	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
06:00	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
07:00	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
08:00	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
09:50	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
10:00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00	\$ 3,120.00	\$ 4,150.00	\$ 6,230.00	\$ 8,740.00	\$ 12,470.00
11:00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00	\$ 3,120.00	\$ 4,150.00	\$ 6,230.00	\$ 8,740.00	\$ 12,470.00
12:00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00	\$ 3,120.00	\$ 4,150.00	\$ 6,230.00	\$ 8,740.00	\$ 12,470.00
13:50	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00	\$ 3,120.00	\$ 4,150.00	\$ 6,230.00	\$ 8,740.00	\$ 12,470.00
14:00	\$ 6,900.00	\$ 8,660.00	\$ 12,990.00	\$ 17,300.00	\$ 25,950.00	\$ 3,900.00	\$ 5,200.00	\$ 7,790.00	\$ 10,390.00	\$ 15,590.00
15:50	\$ 6,900.00	\$ 8,660.00	\$ 12,990.00	\$ 17,300.00	\$ 25,950.00	\$ 3,900.00	\$ 5,200.00	\$ 7,790.00	\$ 10,390.00	\$ 15,590.00
16:00	\$ 3,460.00	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	\$ 9,240.00	\$ 13,860.00	\$ 2,080.00	\$ 2,770.00	\$ 4,150.00	\$ 5,540.00	\$ 8,320.00
17:00	\$ 3,460.00	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	\$ 9,240.00	\$ 13,860.00	\$ 2,080.00	\$ 2,770.00	\$ 4,150.00	\$ 5,540.00	\$ 8,320.00
18:00	\$ 3,460.00	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	\$ 9,240.00	\$ 13,860.00	\$ 2,080.00	\$ 2,770.00	\$ 4,150.00	\$ 5,540.00	\$ 8,320.00
19:00	\$ 3,460.00	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	\$ 9,240.00	\$ 13,860.00	\$ 2,080.00	\$ 2,770.00	\$ 4,150.00	\$ 5,540.00	\$ 8,320.00
20:50	\$ 3,460.00	\$ 4,620.00	\$ 6,930.00	\$ 9,240.00	\$ 13,860.00	\$ 2,080.00	\$ 2,770.00	\$ 4,150.00	\$ 5,540.00	\$ 8,320.00
21:00	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
22:50	\$ 8,660.00	\$ 11,550.00	\$ 17,300.00	\$ 23,100.00	\$ 34,650.00	\$ 5,200.00	\$ 6,930.00	\$ 10,390.00	\$ 13,860.00	\$ 20,790.00
23:00	\$ 6,900.00	\$ 8,660.00	\$ 12,990.00	\$ 17,300.00	\$ 25,950.00	\$ 3,900.00	\$ 5,200.00	\$ 7,790.00	\$ 10,390.00	\$ 15,590.00
23:50	\$ 6,900.00	\$ 8,660.00	\$ 12,990.00	\$ 17,300.00	\$ 25,950.00	\$ 3,900.00	\$ 5,200.00	\$ 7,790.00	\$ 10,390.00	\$ 15,590.00

ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN IVA Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACION SIN PREVIO AVISO.
TARIFAS SUJETAS A CAMBIOS POR INCREMENTO DE COBERTURAS
ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN IVA Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACION SIN PREVIO AVISO.

La cantidad varía conforme a lo requerido en base a las necesidades del Municipio.

La contraprestación aquí pactada únicamente podrá ejercerse durante el periodo contratado, por lo que, si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato, “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se liquidará en parcialidades, a mes vencido de servicios ejecutados o, por campaña ejecutada, durante la vigencia del presente contrato, una vez que se haya cumplido con lo establecido en el presente sinalagmático y se realizará, en moneda nacional, por transferencia bancaria a la cuenta 0561789248 CLABE 072320005617892482 de la Institución Bancaria BANORTE a nombre del “EL PROVEEDOR”, hasta 60 sesenta días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección de Comunicación Social de “EL MUNICIPIO”, la cual deberá cumplir con la normatividad

hacendaria vigente. En el caso de que se modifique, cancele o sustituya dicha cuenta bancaria, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" dar inmediatamente aviso por escrito a "EL MUNICIPIO".

II.- En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la cláusula anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente adendum no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos originales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 21 veintiuno de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"

C. IVAN DOMÍNGUEZ ACOSTA
Apoderado General para Actos de Administración de
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

C. EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA
Director de Comunicación Social
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/MARD

